

## **CUENTA GENERAL**

**2014**

***Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos***

***y***

***Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos***

## ÍNDICE

- 1.- **Introducción**
- 2.- **Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos**
- 3.- **Servicio de Urbanismo**
- 4.- **Servicio de Cementerio Municipal**
- 5.- **Servicio de retirada de vehículos de la vía pública,  
inmovilización y depósito de vehículos**
- 6.- **Servicios de utilización del Centro de Empresas**
- 7.- **Servicio de apertura de colegios fuera del horario escolar**
- 8.- **Servicio de Escuelas Infantiles**
- 9.- **Programación cultural del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach**
- 10.- **Servicios del Centro de Personas Mayores**
- 11.- **Servicios del Centro Joven Sanse**

## 1.- Introducción

Este anexo comprende una memoria justificativa del coste y rendimiento de aquellos servicios públicos, que se financian con tasas o precios públicos regulados en las Ordenanzas Municipales, y cuyos derechos reconocidos netos, para el ejercicio 2014 hayan sido superiores a 30.000€.

Para la obtención del rendimiento de los servicios, se han tenido en cuenta los datos contables de las aplicaciones del presupuesto ingresos, a las que se imputan las tasas o precios públicos, asociados a los servicios objeto de estudio.

En cuanto al cálculo del coste de los servicios, se ha realizado una estimación de los gastos correspondientes al capítulo 1 (gastos de personal) y gastos del capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios), que participan directa o indirectamente en la producción de los servicios.

Así mismo, se indica el grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados. Por el lado de los ingresos, se calcula el porcentaje de derechos reconocidos, sobre el total de las previsiones iniciales y en el caso de los gastos, las obligaciones reconocidas sobre los créditos inicialmente aprobados.

Además, se especifican los indicadores de gestión que permiten evaluar la economía, eficacia y eficiencia en la prestación de dichos servicios. A los efectos de obtención de los mismos, se han tomado como base las especificaciones sobre Indicadores de gestión, recogidas en el Anexo a la Instrucción del modelo normal de contabilidad (Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre).

Para el cálculo de estos indicadores se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- a) Para el cálculo del coste del servicio, se toma la suma de obligaciones reconocidas netas de los gastos directos e indirectos realizados para la prestación del servicio, conforme a las consideraciones especificadas en los apartados anteriores.

- b) Para la obtención del rendimiento, se toma el dato ya calculado de los derechos reconocidos netos.
- c) El número de habitantes se obtiene de la publicación del Instituto Nacional de Estadística para el ejercicio 2014.
- d) En el caso de que en un apartado se hayan considerado diversos servicios, el número de prestaciones realizadas y previstas, corresponde a la suma de todas las prestaciones realizadas en cada uno de ellos.
- e) Se han considerado como empleados del servicio, únicamente las personas que consumen gasto del capítulo 1. En el caso de prestaciones externalizadas, no se ha tenido en cuenta el personal contratado por la empresa adjudicataria que participa en la prestación del servicio.

## 2.- Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

### a) Rendimiento del servicio

La cuantía de la tasa por el servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos se calculará en función del valor catastral asignado a cada inmueble, con arreglo a la escala establecida en el artículo 28 de la Ordenanza Municipal nº 9 “Reguladora de las tasas por servicios públicos municipales” y corregidos por la aplicación del porcentaje que fije la Ley de Presupuestos del Estado sobre dichos valores. No tributan los garajes ni los trasteros.

En el caso de actividades económicas, se aplicarán los coeficientes que se establecen en el mismo artículo, según su situación física en el término municipal, la calificación urbanística y el tipo de actividad desarrollada.

El devengo será periódico, teniendo lugar el 1 de enero de 2014, el periodo impositivo comprende el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese del servicio, en cuyo caso el periodo impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota por trimestres naturales.

Los ingresos por este servicio se imputarán a presupuesto en el subconcepto 30201 “Tasa de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos” que, para el ejercicio de 2014 cuenta con unas previsiones iniciales de ingresos de 2.146.000€, siendo los derechos reconocidos netos al final del ejercicio de 2.103.965,40€.

Se imputan así mismo, a la aplicación 39922 “Otros ingresos: recogida selectiva de papel y cartón” y la 39921 “Otros ingresos: recogida selectiva de otros residuos”, para los que se han previsto unos ingresos iniciales de 399.096 € y cuyos

derechos reconocidos netos al final del ejercicio son 322.963,98€. En estas aplicaciones se contabilizan los ingresos realizados, en concepto de aportaciones, por la cuantía de residuos recogidos de los contenedores específicos de reciclaje.

La suma de los tres conceptos descritos anteriormente, componen el importe de los recursos obtenidos por la prestación del servicio de recogida de residuos, que ascienden a un total de 2.545.096 € de previsiones iniciales y 2.426.929,38 € de derechos reconocidos netos. Lo que supone un 4,64% menos de recaudación, respecto de la inicialmente prevista.

A modo de resumen, se adjunta el siguiente cuadro:

<b>RENDIMIENTO DEL SERVICIO</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Previsiones iniciales</b>	<b>DR</b>
30201	Tasas: Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos	2.146.000,00	2.103.965,40
39922	Otros ingresos: Recogida selectiva de papel y cartón	45.164,00	37.284,29
39921	Otros ingresos: Recogida selectiva de otros residuos	353.932,00	285.679,69
<b>Total ingresos Servicio de Recogida, eliminación y tratamiento de residuos</b>		<b>2.545.096,00</b>	<b>2.426.929,38</b>

#### **b) Coste del servicio**

Para el cálculo del coste del servicio se consideran como costes directos los capítulos I y II del programa presupuestario "Recogida, eliminación y tratamiento de residuos". En cuanto a los costes indirectos, se ha aplicado un 10% de los importes

correspondientes a los capítulos I y II, de los programas presupuestarios de Administración financiera y tributaria (Contratación, Hacienda, Tesorería e Intervención) por las tareas de adjudicación del contrato y de control, gestión y recaudación del tributo). Así mismo, se considera el 2% de los importes correspondientes a Órganos de Gobierno, Administración General y Servicio de Atención Ciudadana.

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para la prestación del servicio de recogida de residuos es de 4.179.356,64€ y el coste real asciende a 3.294.467,18€.

<b>COSTE DEL SERVICIO</b>				
	<b>Sección</b>	<b>%Aplicable</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>	<b>OR</b>
<b>Costes directos</b>	Recogida, elim. Y RSU	100%	79.805,75	80.413,01
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>79.805,75</b>	<b>80.413,01</b>
	Recogida, elim. Y RSU	100%	3.792.926,00	2.916.804,69
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>3.792.926,00</b>	<b>2.916.804,69</b>
	<b>Total Costes directos</b>		<b>3.872.731,75</b>	<b>2.997.217,70</b>

	Sección	%Aplicable	CRÉDITOS INICIALES	OR
Costes indirectos	Órganos de gobierno Administración General	2%	25.572,78	24.415,45
	SAC	2%	8.295,79	9.583,71
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	8.798,44	9.660,56
		10%	240.325,09	235.981,34
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>282.992,11</b>	<b>279.641,06</b>
	Órganos de gobierno Administración General	2%	3.074,96	2.620,12
	SAC	2%	8.439,24	7.093,37
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	173,18	96,81
		10%	11.945,40	7.798,12
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>23.632,78</b>	<b>17.608,42</b>
<b>Total Costes indirectos</b>		<b>306.624,89</b>	<b>297.249,48</b>	

**Total costes Servicio de Recogida, eliminación y tratamiento de residuos**

**4.179.356,64**

**3.294.467,18**



### c) Cumplimiento de los objetivos programados

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de recogida de residuos, por todos los conceptos presupuestarios relacionados con este servicio, se han reconocido 95,36% de las previsiones iniciales. De los cuales, un 98,04% se refiere a la Tasa de recogida de residuos, un 82,56% corresponde a la tasa de recogida selectiva de papel y cartón y un 80,72% a la recogida selectiva de otros residuos.

Por el lado del coste, se observa que se ha realizado un gasto del 78,83% respecto del crédito previsto inicialmente.

### d) Indicadores de gestión

Coste del servicio /Nº de habitantes	39,54 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	73,67%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	9.075,67 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	78,83%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,0001 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	100,00%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,004 prestaciones/habitante

### 3.- Servicios de Urbanismo

#### a) Rendimiento del servicio

Los servicios urbanísticos municipales que son financiados por ingresos, mediante el cobro de una tasa, regulada en la ordenanza nº9, sección 4ª del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y, cuyos derechos reconocidos netos, se computan como rendimientos de los servicios descritos en este apartado de la memoria, son los siguientes:

- Informes urbanísticos
- Cédulas urbanísticas
- Expropiación forzosa a favor de particulares
- Alineación oficial
- Actos sujetos a control de legalidad y otras actuaciones urbanísticas
- Inspección técnica de edificios
- Tramitación de licencias o autorizaciones por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Licencias de primera ocupación
- Instalación y control de actividades y funcionamiento
- Licencias de cambio de uso
- Informe técnico sanitario
- Informe de medición de ruidos
- Transmisión de actos de control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades

Los servicios urbanísticos, tienen su imputación presupuestaria en los conceptos que, a modo de resumen, se adjuntan en el siguiente cuadro:

<b>RENDIMIENTO DEL SERVICIO</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Previsiones iniciales</b>	<b>DR</b>
32101	Tasas: Licencias de obras y otras actuaciones urbanísticas	800.000,00	740.548,88
32102	Tasas: Licencias de actividades e instalaciones	270.000,00	481.501,58
32103	Tasas: Licencias de funcionamiento	1.020,00	6.527,79
32104	Tasas: Licencias de parcelación	300,00	0,00
32105	Tasas: Licencias de alineaciones y rasantes	7.800,00	1.438,74
32106	Tasas: Licencias ocup/aprov especial dominio público local	12.400,00	17.416,84
32107	Tasas: Licencias de cambio de uso	300,00	132,04
32109	Tasas: Licencias de calas	5.000,00	0,00
32200	Tasas: Cédulas habitabilidad y licencias primera ocupación	12.000,00	23.306,01
32301	Tasas: Otros servicios urbanísticos	7.700,00	39.223,97
32302	Tasas: Expropiación forzosa a favor de particulares	100,00	0,00
32303	Tasas: Informes técnicos sanitarios	6.112,00	0,00
<b>Total ingresos Servicio de Urbanismo</b>		<b>1.122.732,00</b>	<b>1.310.095,85</b>

Como se observa, se produce una desviación de 187.363,85 € positiva, lo que supone en términos porcentuales, un 117% de reconocimiento de derechos por encima de las previsiones iniciales.

#### **b) Coste del servicio**

Para el cálculo del coste del servicio se consideran como costes directos los capítulos I y II del programa presupuestario "Urbanismo", se tiene en cuenta el 90% de los mismos, ya que, algunos gastos realizados en dicho programa, no van asociados a los servicios que se han incluido en el análisis de rendimientos del apartado anterior. En cuanto a los costes indirectos, se ha aplicado un 10% de los importes correspondientes a los capítulos I y II, de los programas presupuestarios de: movilidad (controla las autorizaciones en dominio público para varias obras); vías públicas y medio ambiente (estudian e informan previamente a la licencia de primera ocupación); hacienda, tesorería y servicio de atención al ciudadano (asiste al contribuyente en las autoliquidaciones, controla los ingresos e informa sobre los trámites). Así mismo, se considera el 2% de los importes correspondientes a Órganos de Gobierno, Administración General y Policía Local (comprobaciones puntuales de licencias).

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para la prestación del servicio de urbanismo es de 1.667.629,17€ y el coste real asciende a 1.510.677,23€.

**COSTE DEL SERVICIO**

	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
Costes directos	Urbanismo	90%	1.025.729,10	932.828,27
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>1.025.729,10</b>	<b>932.828,27</b>
	Urbanismo	90%	83.939,40	39.345,13
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>83.939,40</b>	<b>39.345,13</b>
<b>Total Costes directos</b>			<b>1.109.668,50</b>	<b>972.173,39</b>

	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
Costes indirectos	Policía Local: Orden público	2%	19.557,95	19.037,48
	Movilidad	10%	18.778,89	18.797,62
	Vías Públicas	10%	52.014,63	52.303,84
	Medio Ambiente	10%	32.140,58	32.266,61
	Órganos de Gobierno	2%	25.572,78	24.415,45
	Adm. General	2%	8.295,73	9.583,71
	Servicio de Atención Ciudadana	10%	43.992,22	48.302,82
	Adm. Financiera y Tributaria	10%	240.325,09	235.981,34
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>440.677,87</b>	<b>440.688,87</b>
	Policía Local: Orden público	2%	2.393,30	2.174,40
	Movilidad	10%	78,00	67,82
	Vías Públicas	10%	71.675,10	65.399,35
	Medio Ambiente	10%	18.825,30	12.190,24
	Órganos de Gobierno	2%	3.060,56	2.607,64
	Adm. General	2%	8.439,24	7.093,37
	Servicio de Atención Ciudadana	10%	865,90	484,03
Adm. Financiera y Tributaria	10%	11.945,40	7.798,12	
<b>Total Capítulo II</b>		<b>117.282,80</b>	<b>97.814,97</b>	
<b>Total Costes indirectos</b>			<b>557.960,67</b>	<b>538.503,84</b>

**Total costes Servicios Urbanísticos**

**1.667.629,17**

**1.510.677,23**

**c) Cumplimiento de los objetivos programados**

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de urbanismo, los derechos reconocidos han superado a las previsiones iniciales en un 17%. Destacando las licencias de obras, cuyos derechos reconocidos suponen un 56,53% del total de derechos, concepto por el que se han reconocido un 92,57% de las previsiones iniciales. Así mismo, las licencias de actividades e instalaciones, que suponen un 36,75% del total, han sobrepasado las previsiones en un 78,33%.

Por el lado del coste, se observa que, se ha realizado un gasto del 90,59% respecto del crédito previsto inicialmente.

**d) Indicadores de gestión**

Coste del servicio /Nº de habitantes	18,13 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	86,72%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	1.327,48 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	90,59%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,0001 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	100,00%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,01 prestaciones/habitante

#### 4.- Servicios del Cementerio Municipal

##### a) Rendimiento del servicio

Los servicios del Cementerio Municipal se regulan en la Sección 7ª de la ordenanza nº9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales.

En dicha ordenanza se establecen las tarifas de las tasas por: el servicio de asignación de nichos, columbarios y sepulturas. Así mismo las exhumaciones, inhumaciones, traslados y reducción de restos y el movimiento de lápidas y tapas y la expedición de licencias.

Presupuestariamente se imputan a un solo subconcepto: Tasas del Cementerio Municipal, que presenta el siguiente detalle:

RENDIMIENTO DEL SERVICIO			
Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	DR
30901	Tasas: Cementerio Municipal	322.000,00	160.975,11
	<b>Total</b>	<b>322.000,00</b>	<b>160.975,11</b>

Como se observa, se produce una desviación de 161.024,89 €, lo que supone en términos porcentuales, un 50% de reconocimiento de derechos sobre las previsiones iniciales.

**b) Coste del servicio**

Para el cálculo del coste del servicio se consideran como costes directos los capítulos I y II del programa presupuestario "Cementerio", se tiene en cuenta el 100% de los gastos consignados en dicho programa. En cuanto a los costes indirectos, se ha aplicado un 15% de los importes correspondientes a los capítulos I y II, del programa presupuestario de Asuntos Generales, ya que es la encargada de las tramitaciones del servicio. Así mismo, se considera el 1% de los importes correspondientes a Órganos de Gobierno, Administración General, Servicio de Atención al Ciudadano y Hacienda y Tesorería (asistencia e información al contribuyente y control de ingresos).

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para la prestación del servicio de cementerio es de 417.766,99€ y el coste real asciende a 412.383,19€.



## SERVICIOS CEMENTERIO

### COSTE DEL SERVICIO

	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
Costes directos	Cementerio	100%	100.600,79	105.846,49
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>100.600,79</b>	<b>105.846,49</b>
	Cementerio	100%	16.573,00	16.679,50
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>16.573,00</b>	<b>16.679,50</b>
<b>Total Costes directos</b>			<b>117.173,79</b>	<b>122.525,99</b>

Costes indirectos	Asuntos Generales	15%	195.229,23	190.639,49
	Órganos de Gobierno	1%	12.786,39	12.207,72
	Adm. General	1%	4.147,87	4.791,86
	Servicio de Atención Ciudadana	1%	4.399,22	4.830,28
	Adm. Financiera y Tributaria	1%	24.032,51	23.598,13
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>240.595,22</b>	<b>236.067,48</b>
	Asuntos Generales	15%	52.966,95	48.111,00
	Órganos de Gobierno	1%	1.530,28	1.303,82
	Adm. General	1%	4.219,62	3.546,68
	Servicio de Atención Ciudadana	1%	86,59	48,40
	Adm. Financiera y Tributaria	1%	1.194,54	779,81
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>59.997,98</b>	<b>53.789,71</b>
<b>Total Costes indirectos</b>			<b>300.593,20</b>	<b>289.857,20</b>

**Total costes Servicios Cementerio**

**417.766,99**

**412.383,19**

**c) Cumplimiento de los objetivos programados**

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de cementerio, se han reconocido la mitad de las previsiones iniciales.

Por el lado del coste, se observa que, se ha realizado un gasto del 98,71% respecto del crédito previsto inicialmente.

**d) Indicadores de gestión**

Coste del servicio /Nº de habitantes	4,95 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	39,04%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	1.321,74 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	98,71%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,00005 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	97,50%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,004 prestaciones/habitante

## 5.- Servicio de Retirada de vehículos de la vía pública, inmovilización y depósito de vehículos

### a) Rendimiento del servicio

Las normas especiales de gestión, así como la cuantía de las tasas de este servicio, que se calcula en función del tipo y situación del vehículo, diferenciando entre vehículos no abandonados, abandonados e inmovilización, vienen reguladas en la sección 6ª de la ordenanza nº 9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales.

Presupuestariamente se imputan al subconcepto 32600 "Retirada de vehículos de la vía pública, que presenta el siguiente detalle:

RENDIMIENTO DEL SERVICIO			
Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	DR
32600	Tasas: Retirada de vehículos de la vía pública	125.000,00	139.049,15
	<b>Total</b>	<b>125.000,00</b>	<b>139.049,15</b>

Como se observa, se produce una desviación de 14.049,15 €, por encima de los créditos iniciales, lo que supone en términos porcentuales, un exceso del 11% en el reconocimiento de derechos sobre las previsiones iniciales.

## b) Coste del servicio

Para el cálculo del coste del servicio, se consideran como costes directos, el 100% de los gastos de capítulo II correspondientes al programa presupuestario, Policía Local: “ordenación del tráfico y el estacionamiento”, donde se recoge el importe de la contratación externa del servicio de recogida de vehículos. Para el cálculo de los costes directos del capítulo II también se considera el 10% de los gastos de los programas de: “administración general” y “seguridad y orden público” de la Policía Local. Además, se estiman los costes directos del personal, que desarrolla su actividad parcial en este servicio, en un 10% de los gastos de imputados a los programas de la Policía Local: “administración general”, “ordenación del tráfico y el estacionamiento” y “seguridad y orden público”.

En cuanto a los costes indirectos, se considera el 10% de los créditos iniciales del programa de Disciplina Vial (gestión de expedientes de multas) y el 2%, de los capítulos I y II, de los importes correspondientes a Órganos de Gobierno, Administración General, Servicio de Atención al Ciudadano, Hacienda, Tesorería y Contratación.

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para la prestación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública es de 1.186.460,72€ y el coste real asciende a 1.082.154,12€, observando una desviación de 104.306,60€.

**SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA**

**COSTE DEL SERVICIO**

	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
Costes directos	Pol.Local:Adm. General	10%	174.981,22	174.454,54
	Pol.Local:Seguridad y orden público	10%	97.788,74	95.187,42
	Pol.Local:Ord. Tráfico y estac.	10%	426.143,16	425.297,14
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>698.913,12</b>	<b>694.939,10</b>
	Pol.Local:Adm. General	10%	24.132,60	20.656,50
	Pol.Local:Seguridad y orden público	10%	11.966,50	10.871,99
	Pol.Local:Ord. Tráfico y estac.	100%	330.843,00	237.429,76
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>366.942,10</b>	<b>268.958,25</b>
	<b>Total Costes directos</b>		<b>1.065.855,22</b>	<b>963.897,35</b>
	Costes indirectos	Disciplina Vial	10%	15.508,26
Órganos de Gobierno		2%	25.572,78	24.415,45
Adm. General		2%	8.295,73	9.583,71
Servicio de Atención Ciudadana		2%	8.798,44	9.660,56
Adm. Financiera y Tributaria		2%	48.065,02	47.196,27
<b>Total Capítulo I</b>			<b>106.240,23</b>	<b>106.610,86</b>
Disciplina Vial		10%	303,20	288,47
Órganos de Gobierno		2%	3.060,56	2.607,64
Adm. General		2%	8.439,24	7.093,37
Servicio de Atención Ciudadana		2%	173,18	96,81
Adm. Financiera y Tributaria	2%	2.389,08	1.559,62	
<b>Total Capítulo II</b>		<b>14.365,26</b>	<b>11.645,90</b>	
<b>Total Costes indirectos</b>		<b>120.605,49</b>	<b>118.256,77</b>	
<b>Total costes Servicio de retirada de vehículos de la vía pública</b>			<b>1.186.460,72</b>	<b>1.082.154,12</b>

**c) Cumplimiento de los objetivos programados**

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de servicio de retirada de vehículos de la vía pública, se han reconocido derechos por encima de las previsiones iniciales, concretamente, un 11% más.

Por el lado del coste, se observa que se ha realizado un gasto del 91,21% de los créditos previstos inicialmente.

**d) Indicadores de gestión**

Coste del servicio /Nº de habitantes	12,99 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	12,85%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	576,23 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	91,21%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,002 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	94,23%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,02 prestaciones/habitante

## 6.- Servicio de Utilización del Centro de Empresas

### a) Rendimiento del servicio

La cuota tributaria por la utilización de naves y locales ubicados en el Centro de Empresas municipal, que se establece en función de los metros cuadrados de ocupación, así como las normas especiales de gestión, están reguladas en el artículo 9 de la sección 1ª “Servicios en espacios públicos y dependencias municipales”, de la ordenanza nº 9, reguladora de las tasas por servicios públicos municipales.

Presupuestariamente se imputan al subconcepto 32904 “Centro Municipal de Empresas”, que presenta el siguiente detalle:

RENDIMIENTO DEL SERVICIO			
Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	DR
32904	Tasas: Centro Municipal de Empresas	127.000,00	107.808,16
	<b>Total</b>	<b>127.000,00</b>	<b>107.808,16</b>

Como se observa, se produce una desviación de 19.191,84 €, lo que supone en términos porcentuales, un reconocimiento de derechos del 85% sobre las previsiones iniciales.

## b) Coste del servicio

Para el cálculo del coste de la prestación, se consideran como costes directos del capítulo II, el 60% de los servicios de consultoría, catálogo de empresas y gestión de la web, incluidos en el subprograma de “Promoción y creación de empresas” que se imputan presupuestariamente al programa “Desarrollo local, empresarial y promoción de la innovación”. A dicho coste, se añade el 70% de los gastos del Programa “Administración General de Comercio y Pymes”, donde se imputan los gastos correspondientes al mantenimiento de edificios, así como los gastos generales de funcionamiento y suministros. Respecto al capítulo I, se considera el 60% de los gastos del programa de “Desarrollo local, empresarial y promoción de la innovación”.

En cuanto a los costes indirectos, de los capítulos I y II, se considera el 2%, de los importes correspondientes a: Administración General, Servicio de Atención al Ciudadano y Administración Financiera.

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para la prestación del servicio de utilización del Centro Municipal de Empresas” es de 243.228,45€ y el coste real asciende a 235.106,19€, observando una desviación de 8.122,26€.



## SERVICIO DE UTILIZACIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS

### COSTE DEL SERVICIO

	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
<b>Costes directos</b>	Desarrollo Local y empresarial: Subprograma Promoción y creación de empresas	60%	113.863,85	117.413,92
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>113.863,85</b>	<b>117.413,92</b>
	Desarrollo Local y empresarial: Subprograma Promoción y creación de empresas	60%	7.910,40	7.357,86
	Adm. Gral. De Comercio y Pymes	70%	45.293,50	35.144,07
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>53.203,90</b>	<b>42.501,93</b>
	<b>Total Costes directos</b>		<b>167.067,75</b>	<b>159.915,85</b>
<b>Costes indirectos</b>	Adm. General	2%	8.295,73	9.583,71
	Servicio de Atención Ciudadana	2%	8.798,44	9.660,56
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	48.065,02	47.196,27
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>65.159,19</b>	<b>66.440,54</b>
	Adm. General	2%	8.439,24	7.093,37
	Servicio de Atención Ciudadana	2%	173,18	96,81
Adm. Financiera y Tributaria	2%	2.389,08	1.559,62	
<b>Total Capítulo II</b>		<b>11.001,50</b>	<b>8.749,80</b>	
<b>Total Costes indirectos</b>		<b>76.160,69</b>	<b>75.190,34</b>	
<b>Total costes Servicio de retirada de vehículos de la vía pública</b>			<b>243.228,45</b>	<b>235.106,19</b>

**c) Cumplimiento de los objetivos programados**

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de utilización del Centro de Empresas, se han reconocido un 85% de las previsiones iniciales.

Por el lado del coste, se observa que se ha realizado un gasto del 96,66% de los créditos previstos inicialmente.

**d) Indicadores de gestión**

Coste del servicio /Nº de habitantes	2,82 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	45,86%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	462,81 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	96,66%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,00002 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	260,51%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,01 prestaciones/habitante

## 7.- Servicio de apertura de colegios fuera del horario escolar

### a) Rendimiento del servicio

Los precios públicos por los servicios de apertura de centros escolares fuera del horario, así como las normas especiales de gestión, están reguladas en el artículo 22 de la sección 2ª “Servicios y actividades culturales y educativas”, de la ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

Las actividades extraescolares se ofrecen como respuesta a la necesidad de conciliación de los horarios laborales con el cuidado de los hijos, proponiéndose los siguientes programas:

- “Los primeros del cole”
- Horario de tarde que se concreta en “las tardes de junio” y en “las tardes del cole”
- “Días no lectivos”: navidades, Semana Santa, finales de junio, principios de septiembre y días sueltos a lo largo del curso.

Presupuestariamente se imputan a los subconceptos 34204 “Precios públicos: Ampliación horario escolar "Los primeros del cole” y 34205 “Precios públicos: Ampliación horario escolar "Las tardes del cole” que presenta el siguiente detalle:

<b>RENDIMIENTO DEL SERVICIO</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Previsiones iniciales</b>	<b>DR</b>
34204	Precios públicos: Ampliación horario escolar "Los primeros del cole"	359.640,00	329.712,25
34205	Precios públicos: Ampliación horario escolar "Las tardes del cole"	39.500,00	38.471,83
<b>Total</b>		<b>399.140,00</b>	<b>368.184,08</b>

Como se observa, se produce una desviación de 30.955,92 €, lo que supone en términos porcentuales, un reconocimiento de derechos del 92% sobre las previsiones iniciales.

#### **b) Coste del servicio**

Para el cálculo del coste de la prestación, se consideran como costes directos del capítulo II, el 100% de los gastos correspondientes a los servicios: "Los primeros del cole", "las tardes del cole", "escuela abierta en horarios no lectivos", "comienza el verano" y "septiembre en Sanse", incluidos en el programa de "Servicios complementarios de educación". Respecto al capítulo I, se considera el 10% de los gastos del referido programa presupuestario, ya que el servicio no es prestado directamente por el personal municipal, quien únicamente se encarga de la dirección y control del contrato de externalización.

En cuanto a los costes indirectos, de los capítulos I y II, se considera el 2%, de los importes correspondientes a: Administración General y Administración Financiera.

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para la prestación del servicio de Apertura de Colegios fuera del Horario Escolar es de 902.450,37€ y el coste real asciende a 734.810,73€, observando una desviación de 137.639,64€.

### SERVICIO DE APERTURA DE COLEGIOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

COSTE DEL SERVICIO				
	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
	Educación (subprogramas 3200 y 3240)	15,94%	131.465,30	130.505,84
<b>Costes directos</b>	<b>Total Capítulo I</b>		<b>131.465,30</b>	<b>130.505,84</b>
	Servicios complementarios de educación: Unidad de Programas educativos y psicológicos	100%	703.796,00	538.871,91
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>703.796,00</b>	<b>538.871,91</b>
	<b>Total Costes directos</b>		<b>835.261,30</b>	<b>669.377,75</b>

Costes indirectos	Adm. General	2%	8.295,73	9.583,71
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	48.065,02	47.196,27
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>56.360,75</b>	<b>56.779,98</b>
	Adm. General	2%	8.439,24	7.093,37
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	2.389,08	1.559,62
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>10.828,32</b>	<b>8.652,99</b>
<b>Total Costes indirectos</b>			<b>67.189,07</b>	<b>65.432,97</b>
<b>Total costes Servicio de retirada de vehículos de la vía pública</b>			<b>902.450,37</b>	<b>734.810,73</b>

### c) Cumplimiento de los objetivos programados

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de Servicio de apertura de colegios fuera del horario escolar, se han reconocido un 92% de las previsiones iniciales.

Por el lado del coste, se observa que, se ha realizado un gasto del 81,42% de los créditos previstos inicialmente.

### d) Indicadores de gestión

Coste del servicio /Nº de habitantes	8,82 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	50,11%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	48,37 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	81,42%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,00005 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	101,27%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,18 prestaciones/habitante

## 8.- Servicio de Escuelas Infantiles

### a) Rendimiento del servicio

Los precios públicos por los servicios municipales de Escuela Infantil, así como las normas especiales de gestión, están reguladas en el artículo 16 de la sección 2ª “Servicios y actividades culturales y educativas”, de la ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

Presupuestariamente se imputan al subconcepto 34202 “Precios públicos: Escuelas Infantiles”, que presenta el siguiente detalle:

<b>RENDIMIENTO DEL SERVICIO</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Previsiones iniciales</b>	<b>DR</b>
34202	Precios públicos: Escuelas Infantiles	439.300,00	443.125,37
<b>Total</b>		<b>439.300,00</b>	<b>443.125,37</b>

Como se observa, se produce un exceso de 3.825,37€ sobre las previsiones iniciales, lo que supone en términos porcentuales, un reconocimiento de derechos del 101% sobre las previsiones iniciales.

## b) Coste del servicio

Para el cálculo del coste de la prestación, se consideran como costes directos de los capítulos I y II, el 100% de los gastos correspondientes al programa presupuestario: Escuelas Infantiles.

En cuanto a los costes indirectos, de los capítulos I y II, se considera el 2%, de los importes correspondientes a: Administración General y Administración Financiera.

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para la prestación del servicio de “Escuela Infantil” es de 2.185.974,09€ y el coste real asciende a 2.020.022,98€, observando una desviación de 165.951,11€.

### SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

#### COSTE DEL SERVICIO

	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
Costes directos	Escuelas infantiles	100%	1.391.539,02	1.353.423,36
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>1.391.539,02</b>	<b>1.353.423,36</b>
	Escuelas infantiles	100%	727.246,00	601.166,65
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>727.246,00</b>	<b>601.166,65</b>
	<b>Total Costes directos</b>		<b>2.118.785,02</b>	<b>1.954.590,01</b>



<b>Costes indirectos</b>	Adm. General	2%	8.295,73	9.583,71
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	48.065,02	47.196,27
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>56.360,75</b>	<b>56.779,98</b>
	Adm. General	2%	8.439,24	7.093,37
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	2.389,08	1.559,62
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>10.828,32</b>	<b>8.652,99</b>
<b>Total Costes indirectos</b>			<b>67.189,07</b>	<b>65.432,97</b>

<b>Total costes Servicio de Escuela Infantil</b>	<b>2.185.974,09</b>	<b>2.020.022,98</b>
--	---------------------	---------------------

### c) Cumplimiento de los objetivos programados

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de Precios Públicos por el servicio de Escuela Infantil, se han reconocido un 1% más de las previsiones iniciales.

Por el lado del coste, se observa que, se ha realizado un gasto del 92,41% de los créditos previstos inicialmente.

### d) Indicadores de gestión

Coste del servicio /Nº de habitantes	24,24 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	21,94%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	584,33 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	92,41%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,0004 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	88,78%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,04 prestaciones/habitante

## 9.- Programación cultural del Teatro Auditorio Municipal

### a) Rendimiento del servicio

Los precios públicos por los servicios del Teatro Auditorio Municipal, así como las normas especiales de gestión, están reguladas en el artículo 19 de la sección 2ª “Servicios y actividades culturales y educativas”, de la ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

Presupuestariamente se imputan a los subconceptos 34402 “Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal” y 34405 “Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (Taquilla)”, que presenta el siguiente detalle:

<b>RENDIMIENTO DEL SERVICIO</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Previsiones iniciales</b>	<b>DR</b>
34402	Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal	70.000,00	71.498,70
34405	Precios públicos: Teatro Auditorio Municipal (Taquilla)	0,00	185.169,35
	<b>Total</b>	<b>70.000,00</b>	<b>256.668,05</b>

Como se observa, se produce un exceso de 186.668,05€ sobre las previsiones iniciales, lo que supone en términos porcentuales, un reconocimiento de derechos del 367% sobre las previsiones iniciales. No obstante, los ingresos correspondientes a las representaciones de taquilla, no se presupuestan inicialmente, ya que se desconoce su cuantía hasta que se aprueba la programación definitiva. Los ingresos que se perciben por este concepto se destinan al pago de las representaciones que, según se dispone en el contrato, se financian de los ingresos que se perciban por la venta de localidades.

#### **b) Coste del servicio**

Para el cálculo del coste de la prestación, se consideran como costes directos de los capítulos I y II, el 100% de los gastos correspondientes al programa presupuestario: Artes Escénicas.

En cuanto a los costes indirectos, de los capítulos I y II, se considera el 2%, de los importes correspondientes a: Administración General y Administración Financiera.

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para la prestación del servicio de "Teatro Auditorio Municipal" es de 774.124,01€ y el coste real asciende a 753.245,78€, observando una desviación de 20.878,23€. En este apartado cabe observar que se realizan modificaciones de crédito por importe igual al de los ingresos de taquilla (185.169,35€), que no están previstos inicialmente y que financian el gasto correspondiente al pago de la recaudación de la taquilla en las representaciones que así lo acuerden.

**PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL TEATRO AUDITORIO "ADOLFO MARSILLACH"**

**COSTE DEL SERVICIO**

	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
	Artes Escénicas	100%	170.607,94	171.125,80
<b>Costes directos</b>	<b>Total Capítulo I</b>		<b>170.607,94</b>	<b>171.125,80</b>
	Artes Escénicas	100%	536.327,00	516.687,01
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>536.327,00</b>	<b>516.687,01</b>
	<b>Total Costes directos</b>		<b>706.934,94</b>	<b>687.812,81</b>
	Adm. General	2%	8.295,73	9.583,71
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	48.065,02	47.196,27
<b>Costes indirectos</b>	<b>Total Capítulo I</b>		<b>56.360,75</b>	<b>56.779,98</b>
	Adm. General	2%	8.439,24	7.093,37
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	2.389,08	1.559,62
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>10.828,32</b>	<b>8.652,99</b>
	<b>Total Costes indirectos</b>		<b>67.189,07</b>	<b>65.432,97</b>
<b>Total costes</b>	<b>Programación Cultural Teatro Auditorio Adolfo Marsillach</b>		<b>774.124,01</b>	<b>753.245,78</b>

### c) Cumplimiento de los objetivos programados

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de Precios Públicos por el servicio de Teatro Auditorio Municipal, se han reconocido más del triple de las previsiones iniciales, todo ello debido a las modificaciones de crédito de los ingresos de taquilla que no están previstos inicialmente, tal y como se ha explicado anteriormente. Si tenemos en cuenta únicamente los ingresos del teatro que tienen previsiones, se observa un exceso de

Por el lado del coste, se observa que, se ha realizado un gasto del 97,30% de los créditos previstos inicialmente.

### d) Indicadores de gestión

Coste del servicio /Nº de habitantes	9,04 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	34,07%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	5.055,34 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	97,30%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,00004 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	102,76%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,002 prestaciones/habitante

## 10.- Programación del Centro Municipal de Personas Mayores

### a) Rendimiento del servicio

Los precios públicos por los servicios del Centro Municipal de Personas Mayores, así como las normas especiales de gestión, están reguladas en el artículo 20 de la sección 2ª “Servicios y actividades culturales y educativas”, de la ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

Presupuestariamente se imputan al subconcepto 34911 “Precios públicos: Centro Municipal de Personas Mayores, que presenta el siguiente detalle:

<b>RENDIMIENTO DEL SERVICIO</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Previsiones iniciales</b>	<b>DR</b>
34911	Precios públicos: Centro Municipal de Personas Mayores	23.954,00	31.992,60
<b>Total</b>		<b>23.954,00</b>	<b>31.992,60</b>

Como se observa, se produce un exceso de 8.038,60€ sobre las previsiones iniciales, lo que supone en términos porcentuales, un reconocimiento de derechos del 134% sobre las previsiones iniciales.

#### **b) Coste del servicio**

Para el cálculo del coste de la prestación, se consideran como costes directos de los capítulos I y II, el 100% de los gastos correspondientes al programa presupuestario: Personas Mayores.

En cuanto a los costes indirectos, de los capítulos I y II, se considera el 2%, de los importes correspondientes a: Administración General y Administración Financiera.

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para las prestaciones de servicio en el Centro Municipal de Personas Mayores es de 756.640,98 y el coste real asciende a 697.989,98€, observando una desviación de 58.651€.

## SERVICIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

### COSTE DEL SERVICIO

	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
Costes directos	Personas Mayores	100%	450.711,91	442.886,72
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>450.711,91</b>	<b>442.886,72</b>
	Personas Mayores	100%	238.740,00	189.670,29
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>238.740,00</b>	<b>189.670,29</b>
<b>Total Costes directos</b>			<b>689.451,91</b>	<b>632.557,01</b>

Costes indirectos	Adm. General	2%	8.295,73	9.583,71
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	48.065,02	47.196,27
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>56.360,75</b>	<b>56.779,98</b>
	Adm. General	2%	8.439,24	7.093,37
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	2.389,08	1.559,62
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>10.828,32</b>	<b>8.652,99</b>
<b>Total Costes indirectos</b>			<b>67.189,07</b>	<b>65.432,97</b>

**Total costes Servicio del Centro Municipal de Personas Mayores** 756.640,98 697.989,98



**c) Cumplimiento de los objetivos programados**

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de Precios Públicos por los servicios del Centro Municipal de Personas Mayores, se han reconocido un 134% de las previsiones iniciales.

Por el lado del coste, se observa que, se ha realizado un gasto del 92,25% de los créditos previstos inicialmente.

**d) Indicadores de gestión**

Coste del servicio /Nº de habitantes	8,38 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	4,58%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	305,47 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	92,25%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,00005 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	102,79%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,03 prestaciones/habitante

## 11.- Programación del Centro Joven Sanse

### a) Rendimiento del servicio

Los precios públicos por los servicios del Centro Joven Sanse, así como las normas especiales de gestión, están reguladas en el artículo 6 de la sección 1ª “Servicios en espacios públicos y dependencias municipales”, de la ordenanza nº 11, reguladora de los precios públicos por servicios públicos municipales.

Presupuestariamente se imputan al subconcepto 34901 “Precios públicos: Centro Joven Sanse”, que presenta el siguiente detalle:

RENDIMIENTO DEL SERVICIO			
Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	DR
34901	Precios públicos: Centro Joven Sanse	42.154,00	30.979,68
<b>Total</b>		<b>42.154,00</b>	<b>30.979,68</b>

Como se observa, se produce una desviación sobre las previsiones iniciales de 11.174,32€, lo que supone en términos porcentuales, un reconocimiento de derechos del 73% sobre las previsiones iniciales.

## b) Coste del servicio

Para el cálculo del coste de la prestación, se consideran como costes directos del capítulo II, los subprogramas de Juventud e Infancia asociados a las actividades recogidas en la Ordenanza Municipal nº11, sujetas a precio público (Juventud: Escuela de animación de ocio y tiempo libre, Juventud: Aula de tiempo libre, Participación juvenil, Participación infantil, Ocio infantil y familiar y cesión de espacios en el Centro Joven). Además, se estima un 68% del total de los gastos generales (mantenimiento de edificios, suministros, comunicaciones telefónicas y otros gastos corrientes). En cuanto al Capítulo I, se considera que el 58% de los gastos son imputables a dichas actividades.

Respecto a los costes indirectos, de los capítulos I y II, se imputa el 2%, de los importes correspondientes a: Administración General, Servicio de Atención Ciudadana y Administración Financiera.

En el cuadro adjunto se detallan las cuantías correspondientes a los créditos iniciales y a las obligaciones reconocidas de cada uno de los gastos anteriormente señalados, considerando los primeros como costes previstos y las obligaciones, como costes efectivamente realizados.

El total de costes previstos para las prestaciones de servicio en el Centro Joven Sanse es de 590.608,22€ y el coste real asciende a 507.912,51€, observando una desviación de 82.695,71€.

COSTE DEL SERVICIO				
	Sección	%Aplicable	PREVISIONES INICIALES	OR
Costes directos	Juventud e Infancia	58%	321.725,70	296.663,90
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>321.725,70</b>	<b>296.663,90</b>
	Juventud en Infancia Subprogramas A-C-G-H-I-L	-	162.720,00	138.423,18
	Juventud en Infancia Subprogramas T-R-W-S	- 68%	103.773,44	71.265,80
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>266.493,44</b>	<b>209.688,98</b>
	<b>Total Costes directos</b>		<b>588.219,14</b>	<b>506.352,89</b>
Costes indirectos	Adm. General	2%	8.295,73	9.583,71
	Servicio de Atención Ciudadana	2%	8.798,44	9.660,56
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	48.065,02	47.196,27
	<b>Total Capítulo I</b>		<b>65.159,19</b>	<b>66.440,54</b>
	Adm. General	2%	8.439,24	7.093,37
	Servicio de Atención Ciudadana	2%	173,18	96,81
	Adm. Financiera y Tributaria	2%	2.389,08	1.559,62
	<b>Total Capítulo II</b>		<b>11.001,50</b>	<b>8.749,80</b>
<b>Total Costes indirectos</b>		<b>76.160,69</b>	<b>75.190,34</b>	
<b>Total costes Servicios del Centro Joven Sanse</b>			<b>590.608,22</b>	<b>507.912,51</b>

**c) Cumplimiento de los objetivos programados**

A la vista de las cifras detalladas en los apartados a y b anteriores, se concluye que, respecto a los recursos obtenidos en concepto de Precios Públicos por los servicios del Centro Joven Sanse, se han reconocido un 73% de las previsiones iniciales.

Por el lado del coste, se observa que, se ha realizado un gasto del 86% de los créditos previstos inicialmente.

**d) Indicadores de gestión**

Coste del servicio /Nº de habitantes	6,10 €/habitante
Rendimiento del servicio/Coste del servicio	6,10%
Coste del servicio/Nº de prestaciones	203,00 €/prestación
Coste del servicio/Coste estimado del Servicio	86,00%
Nº Empleados del servicio/Nº de habitantes	0,0001 empleados/habitante
Nº prestaciones realizadas/Nº prestaciones previstas	68,14%
Nº prestaciones realizadas/Nº habitantes	0,03 prestaciones/habitante